

Afiliación de miembros

La FEDERACIÓN BÍBLICA CATÓLICA (FEBIC) es una *asociación mundial católica, de organizaciones locales, nacionales e internacionales, administrativamente distintas, reconocidas por la Iglesia, dedicadas al servicio de la pastoral bíblica* (CIC 298-326). La FEBIC es el organismo oficial de la Iglesia para la promoción del apostolado bíblico.

La Federación encuentra su razón de ser en la Constitución Dogmática *Dei Verbum* (DV). Después de su promulgación en 1965, al finalizar el Concilio Vaticano II, el Cardenal Agustín Bea se encargó de estudiar las necesidades y posibilidades existentes por entonces en el mundo católico para impulsar el cumplimiento de las recomendaciones del capítulo VI de dicha Constitución. Después de múltiples contactos, el Cardenal Willebrands, sucesor del Cardenal Bea en esta tarea, convocó a la Asamblea Constituyente de la Federación. El 16 de abril de 1969, el Papa Pablo VI se dirigió a los miembros de esta Asamblea señalándoles la urgencia de las tareas que la naciente Federación Bíblica Católica para el Apostolado Bíblico se había propuesto.

Según los estatutos (III.9.1), *el fin de la Federación es fomentar y apoyar el trabajo de las organizaciones católicas al servicio de la pastoral bíblica. Estas organizaciones colaboran con los obispos, por todo el mundo, para poner la Palabra de Dios al alcance de todos* (DV, VI).

PROCESO DE AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN BÍBLICA CATÓLICA

Como se acaba de señalar, la Federación es una *asociación de organizaciones católicas locales, nacionales e internacionales* que de una u otra forma prestan un servicio a la pastoral bíblica. Por tanto, la afiliación a la Federación es un *proceso de orden institucional*. En este proceso se solicita a la(s) persona(s) responsables de la entidad que desea afiliarse:

1. Entrar en contacto con la Federación a través de las personas u oficinas de coordinación a nivel subregional o zonal, o con el Secretario General de la Federación.
2. Conocer la Federación, su trabajo y sus fines. Para ello es importante estudiar los *Estatutos* de la Federación y otros documentos y publicaciones de la misma. Entre ellos, los *documentos finales* de las *Asambleas Plenarias de Bogotá* (1990), *de Hong Kong* (1996), *del Líbano* (2002) y *de Nemi* (2015) merecen una especial atención.
3. Una vez se tenga claridad sobre los fines y objetivos que orientan el trabajo de la Federación y sobre los derechos y deberes de los miembros, y siempre y cuando se esté de acuerdo con ellos, se puede hacer la solicitud de afiliación, con el necesario *respaldo institucional*. Para ello se requiere:
 - Dirigir una carta al Secretario General de la Federación. En esta carta se deben exponer las motivaciones que tiene la entidad para solicitar su afiliación como miembro de la Federación. Además, se debe explicar el tipo de trabajo bíblico pastoral que se lleva a cabo en la institución solicitante. Es importante destacar el *consenso institucional* que respalda esta solicitud (p. ej.: comisión, vicaría, departamento de pastoral bíblica, consejo provincial, consejo directivo, etc.) y avalarlo con la(s) firma(s) de las persona(s) responsable(s) (p.ej. el Señor Obispo en el caso de una diócesis, el o la provincial/superiora en el caso de una congregación religiosa, al menos dos personas del consejo directivo, etc.). Agradeceríamos que nos enviaran copia del acta (o documento) de la reunión en la que se tomó la decisión de solicitar la afiliación a la Federación Bíblica Católica.
 - Contar con la recomendación escrita del coordinador o de la coordinadora subregional y/o zonal.
 - Llenar el formulario de afiliación.
 - El Secretario General presentará la solicitud de afiliación al Comité Ejecutivo (CE) de la Federación. Las personas integrantes de este Comité considerarán la petición y emitirán su voto. La entidad interesada será informada oportunamente sobre la decisión tomada por el Comité Ejecutivo.

4. Si se tiene en cuenta la constitución asociativa de la FEBIC se puede decir con toda propiedad que ella existe gracias a sus miembros. De aquí la necesidad de recalcar la importancia de que las instituciones afiliadas lleguen a sentirse parte integrante de la Federación y manifiesten este sentido de pertenencia haciendo valer sus *derechos*, pero también cumpliendo con sus *deberes*.
- Entre estos deberes, damos gran importancia al *informe anual* como expresión de comunicación que favorece el conocimiento y el enriquecimiento mutuo.
 - Se debe pagar una *cuota anual* de afiliación la cual es a su vez signo del sentido de pertenencia y expresión de la comunicación cristiana de bienes. Este dinero se reinvierte en distintas formas en la promoción de la pastoral bíblica; en ciertos casos es un aporte parcial al sostenimiento de las oficina central de la Federación y de las coordinaciones (sub)regionales.
 - La Secretaría enviará la información correspondiente a la cuota anual de afiliación que deben pagar los miembros de la FEBIC (cf. Estatutos IV, 13.1) a las instituciones solicitantes que lo requieran. Teniendo en cuenta que la pertenencia a la Federación *no está definida únicamente* por el cumplimiento de este deber, les rogamos el favor de abstenerse de hacer pago alguno hasta el momento en que reciban la comunicación oficial de haber sido aceptados como miembros asociados de la FEBIC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR LA AFILIACIÓN EN LA FEDERACIÓN BÍBLICA CATÓLICA

	<i>Diócesis e instituciones diocesanas</i>	<i>Instituciones autónomas</i>
1.	Carta al Secretario General de la Federación Bíblica Católica, escrita por el responsable de la institución (Director, Obispo, Provincial...) explicando el motivo de la solicitud	
2.	Formulario de solicitud de afiliación proporcionado por el Secretariado General de la Federación Bíblica Católica, debidamente relleno y con las dos firmas: de la persona responsable (Director, Obispo, Provincial) y de la persona delegada para contactos con la Federación Bíblica Católica	
3.	Estatutos de la institución	
4.	Descripción de las actividades y programas bíblicos desarrollados por la institución	
5.	Carta del Obispo autorizando la afiliación.	Copia del acta de la reunión en al que se tomó la decisión de solicitar la afiliación a la Federación Bíblica Católica
6.	Recomendación escrita del Coordinador (Sub)Regional y/o Coordinador Zonal	